

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 12 PAGINAS	Salta, 18 de Enero de 1991	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
Nº. 13.603 Tirada de 400 ejemplares ● HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ● ZUVIRIA 490 Salta - 4400 ● TELEFONO Nº 214780		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES		Disposición Nº 535	
Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)	
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₺ 42.000.—	₺ 700.—	
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₺ 83.000.—	₺ 700.—	
—Avisos Comerciales	₺ 137.000.—	₺ 700.—	
—Asambleas Comerciales	₺ 110.000.—	₺ 700.—	
—Avisos Administrativos	₺ 137.000.—	₺ 700.—	
—Edictos de Minas	₺ 110.000.—	₺ 700.—	
—Edictos Concesión de Agua Pública	₺ 110.000.—	₺ 700.—	
—Edictos Judiciales	₺ 56.000.—	₺ 700.—	
—Remates Inmuebles y Automotores	₺ 110.000.—	₺ 700.—	
—Remates Varios	₺ 69.000.—	₺ 700.—	
—Posesión Veinteafial	₺ 137.000.—	₺ 700.—	
—Sucesorios	₺ 56.000.—	₺ 700.—	
BALANCES			
—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₺ 411.000.—		
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₺ 685.000.—		
—Más un adicional en concepto de prueba .	₺ 83.000.—		
II - SUSCRIPCIONES			
—Anual	₺ 551.000.—		
—Semestral	₺ 343.000.—		
—Trimestral	₺ 276.000.—		
III - EJEMPLARES			
—Por ejemplar dentro del mes	₺ 5.000.—		
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₺ 8.000.—		
—Atrasado más de 1 año	₺ 17.000.—		
—Separata	₺ 20.000.—		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₺, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.E. Nº 2766 del 21-12-90 — Comisión oficial	225
M.E. Nº 2767 del 21-12-90 — Comisión oficial	226
M.E. Nº 2768 del 21-12-90 — Comisión oficial	226
M.E. Nº 2769 del 21-12-90 — Comisión oficial	226
M.E. Nº 2770 del 21-12-90 — Comisión oficial	227
M.E. Nº 2771 del 21-12-90 — Comisión oficial	227
M.E. Nº 2772 del 21-12-90 — Comisión oficial	228

	Pág.
M.E. Nº 2773 del 21-12-90 — Comisión oficial	228
M.E. Nº 2774 del 21-12-90 — Comisión oficial	228

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2775 del 21-12-90 — Compensación de licencias	229
M.G. Nº 2776 del 21-12-90 — Reincorporación de personal	229
M.G. Nº 2777 del 21-12-90 — Policía de la Provincia: Designación de personal	229

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 82508 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 01/91	229
Nº 82464 — Gas del Estado. Nº 11144/8	229

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 82504 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/393/90	229
Nº 82503 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/398/90	229
Nº 82502 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/402/90	230
Nº 82501 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/432/90	230
Nº 82500 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/599/90	230
Nº 82499 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/653/90	231
Nº 82497 — Junta Nacional de Granos, Distrito Salta. Nº 01/90	231
Nº 82489 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/609/90	231

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 82487 — Dolores Sara Hinojo de Saavedra y otros	231
--	-----

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 82470 — Calzados Yuly	232
--------------------------------	-----

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 82507 — Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., p/el día 31-1-91	232
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 82506 — Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana, p/el 2-2-91	232
---	-----

FE DE ERRATA

Nº 82510 — De la edición Nº 13.586 del 19-12-90	232
Nº 82505 — De la edición Nº 13.579 del 10-12-90	232

RECAUDACION

Nº 82509 — Del día 17-1-91	233
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 21 de Diciembre de 1990

DECRETO Nº 2766

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 33-144.417/90.

VISTO que la Dirección de Vialidad de Salta solicita autorización para que el Ing. Francisco José Sales, profesional de su dependencia, viaje en comisión oficial por vía terrestre a la ciudad de San Miguel de Tucumán a partir del día 24 de julio y hasta el 28 de julio del corriente año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional participará de la reunión de la Junta de Asesores Técnicos del Consejo Vial Federal, en su carácter de Coordinador de las relaciones entre el aludido organismo y la Dirección de Vialidad de Salta, siendo necesaria su asistencia atento a los temas a considerar en tal evento;

Que en consecuencia, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 86 de la Ley Nº 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Ing. Francisco José Sales, profesional de la Dirección de Vialidad de Salta, a viajar por vía terrestre a la ciudad de San Miguel de Tucumán a partir del día 24 de julio y hasta el 28 de julio del corriente año, para que participe de la reunión de la Junta de Asesores Técnicos del Consejo Vial Federal.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección de Vialidad de Salta y con cargo a la respectiva partida presupuestaria, liquídese a favor del profesional comisionado los gastos de traslados y viáticos correspondientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Aguilar - Porrati - Acuña - Ce-
cilia - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2767

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/24-04542/90.

VISTO que el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, debe ausentarse a la Capital Federal entre los días 5 y 8 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es realizar diversas gestiones en la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por temas tabaco, sanidad vegetal, Proyecto de Pequeños Productores, Proyecto FAO de Desarrollo del Departamento San Martín y otros;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inc. a) de la Ley 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 5 y 8 de setiembre del corriente año, del Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, por el motivo que se indica en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, anticipense los fondos para gastos de viáticos y pasajes, con cargo a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Aguilar - Porrati - Acuña - Ce-
cilia - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2768

Ministerio de Economía

Secretaría de Minería y Recursos Energéticos

Expte. Nº 32-179/90.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky, debe viajar a la Capital Federal entre los días 12 y 14 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que en esa provincia debe participar de una reunión en la Junta Ejecutiva de O.F.E.P.H.I., donde se tratarán temas que requieren de la presencia del señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos;

Que dicho viaje por las razones que lo originan corresponde se lo autorice en el marco del Título II, Capítulo XI, artículo 86º inc. a) de la Ley Nº 6583/90;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar al señor Secretario de Estado de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Mario Alberto Raskovsky, a viajar -por vía aérea- a la Capital Federal, entre los días 12-9-90 al 14-9-90, donde deberá participar de una reunión en la Junta Ejecutiva O.F.E.P.H.I.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquídese los fondos correspondientes a viáticos y pasajes, con cargo a la cuenta Fondo Especial de Promoción Minera - Ley Nº 6062/82.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Aguilar - Porrati - Acuña - Ce-
cilia - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2769

Ministerio de Economía

VISTO que el Cr. Jorge Reston, profesional del Ministerio de Economía, debe viajar a la Provincia de Mendoza entre los días 24 al 30 de setiembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho, viaje tiene por finalidad participar del Seminario organizado por la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación sobre "Gestión de Privatización" conjuntamente con la Agencia para el Desarrollo Internacional AID-, como así también dicho profesional concurrirá a la Contaduría General de dicha ciudad para interiorizarse del Sistema Informático de la misma;

Que los gastos de hospedaje y comida por los días 26, 27 y 28 de setiembre del corriente año, serán atendidos por la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente conforme lo establece el Art. 86-inciso a) de la Ley Nº 6583;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Cr. Jorge Reston profesional del Ministerio de Economía, a viajar a la provincia de Mendoza - vía terrestre (ómnibus) ida y vuelta, a partir del día 24 al 30 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de este Ministerio se liquidará el importe equivalente a un pasaje -vía terrestre- Salta-Mendoza-Salta y viáticos de acuerdo lo expresado en el considerando del presente decreto con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Aguilar - Porrati - Acuña - Ce-
cilia - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2770

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/24-04543/90.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General de Recursos Renovables solicita autorización para que el Jefe del Departamento Protección de la Fauna, Prof. Julio Nakhle, se ausente a la Capital Federal entre los días 5 y 9 de setiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo es participar de la reunión de la Comisión Nacional de Tupinambis, en la que se tratarán los aspectos más importantes de la próxima temporada de caza y comercialización de la iguana, siendo nuestra provincia tradicionalmente productora de cueros de esta especie;

Que además realizará en la Dirección Nacional de Fauna Silvestre un control de la do-

documentación emitida por la provincia de Salta en los últimos años;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inc. a) de la Ley 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal entre los días 5 y 9 de setiembre del corriente año, del Jefe del Departamento Protección de la Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Prof. Julio Nakhle, por el motivo que se indica en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, liquidense los fondos para gastos de viáticos y pasajes, con cargo al Fondo Fauna de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Aguilar - Porrati - Acuña - Ce-
cilia - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2771

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO las actuaciones de referencia por las cuales la Dirección General de Rentas solicita autorización para que el Cr. Miguel Fíli viaje a la Capital Federal a partir del 13-9-90; y

CONSIDERANDO:

Que el viaje del mencionado funcionario tiene por finalidad asistir a la Reunión Plenaria de la Comisión Arbitral;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 - inciso a) de la Ley 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECLARA:

Artículo 1º — Autorízase al Cr. Miguel Fíli, Legajo Personal Nº 9973/0 Categoría 22 de la Dirección General de Rentas a viajar a la Capital Federal a partir del 13-9-90 hasta el 15-9-90, por los motivos expuestos precedentemente, debiendo liquidarse los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes ida y vuelta vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Rentas del Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Aguilar - Porrati - Acuña - Ce-
cilia - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 272

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte Nº C/24-04532/90.

VISTO que el Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, debe ausentarse a la Capital Federal entre los días 26 y 28 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es tramitar los Planes del Fondo Especial del Tabaco, y realizar diversas gestiones en la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 inc. a) de la Ley 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado vía aérea, ida y vuelta a la Capital Federal, entre los días 26 y 28 de julio del corriente año, del Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Lic. Armando Rubén Nadir, por el motivo que se indica en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — Por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, se anticiparán los fondos para gastos de viáticos y pasajes, con cargo a la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Aguilar - Porrati - Acuña - Ce-
cilia - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2773

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas

VISTO las actuaciones de referencia por las cuales el señor Director General de Rentas, Dr. Roberto García Lobo, en fecha 7-8-90 solicita autorización para viajar a la Capital Federal a partir del 8-8-90, con la finalidad de realizar tareas inherentes a la Delegación Buenos Aires de dicha Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de las medidas de fuerza adoptadas por el personal en dicho período, el Secretario de Estado de Hacienda y Finanzas prestó conformidad al viaje de referencia, el que se realizó en la fecha prevista;

Por ello, con encuadre en el Artículo 86 - inciso a) de la Ley Nº 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por autorizado el viaje realizado por el Dr. Roberto García Lobo,

Director General de Rentas a la Capital Federal el día 8-8-90 con regreso en la misma fecha, por los motivos expuestos precedentemente, debiendo liquidarse los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes ida y vuelta vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Rentas del Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Aguilar - Porrati - Acuña - Ce-
cilia - Almirón.**

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2774

Ministerio de Economía

VISTO la invitación a las Jornadas Latinoamericanas y del Caribe sobre el tema "Factor Tecnológico, Estrategias de Desarrollo y el Rol de la Preinversión", organizadas por el Consejo Federal de Inversiones en el marco del Programa BID-OPALC- a realizarse a partir del 10-9-90 en la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Julio E. Fernández ejerce la función de Coordinador Ejecutivo del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas según Decreto Nº 1470/90 en carácter ad-honorem.

Que el temario de las Jornadas organizadas por el Consejo Federal de Inversiones, contiene aspecto que se vinculan con dicho Programa;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 - Inciso a) de la Ley 6583;

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Coordinador Ejecutivo del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de las Provincias Argentinas, Lic. Julio E. Fernández a viajar por vía aérea ida y vuelta a la Capital Federal desde el día 10 al 14 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos precedentemente, debiendo liquidarse los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Altube de Perotta -
Aguilar - Porrati - Acuña - Ce-
cilia - Almirón.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Subsecretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2775 - 21-12-90 - Expte. Nº 12-000462/90.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 5º - inciso b) de la Ley Nº 6211/83, apruébase la compensación pecuniaria de las licencias anuales reglamentarias año 1989, de los agentes de la Sub-Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas señores Raúl Pacheco - categoría 23 - veinticinco (25) días hábiles y Héctor Mario Gómez - categoría 23 - diez (10) días hábiles.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a través del Departamento Sectorial de Personal, liquidese los importes resultantes, con cargo a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 03 - Sub-Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas - Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2776 - 21-12-90.

Artículo 1º — Designase en carácter de reincorporación en Policía de la Provincia, en el grado de Cabo del Cuerpo Seguridad -Escalafón General- Legajo Personal Nº 5119, al señor Juan Alberto Montenegro, D.N.I. Nº 12.220.296, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2777 - 21-12-90.

Artículo 1º — Descongélase la cobertura de dos (2) cargos vacantes en el grado de Cabo del Cuerpo Seguridad -Escalafón General- de Policía de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 2º — Designase a los siguientes ex-Cadetes de la Escuela de Cadetes "General Güemes" de Policía de la Provincia, en el grado de Cabo del Cuerpo Seguridad -Escalafón General- del citado organismo, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se descongelan por el artículo anterior.

—Elvio Raúl Carrizo, D.N.I. Nº 18.051.720, C. 1966.

—Simón Rafael Tacuri, D.N.I. Nº 16.663.157, C. 1963.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 82508 F. Nº 6572

Municipalidad de la Ciudad de Salta
Dirección de Compras y Suministros

Licitación Pública Nº 01/91

Llábase a Licitación Pública Nº 01/91, para el día 30-1-91 a horas: 10,30, convocada

para la adquisición de 25.000 litros de Emulsión Asfáltica de Rotura rápida (EBCR) en tambores de 200 litros. Consultas y Aperturas de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros. La Florida Nº 62 - Tel. 311581 Int. 222 - 223 - 229. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal. Precio del Pliego: \$ 82.395,00 (Austales Ochenta y dos mil trescientos noventa y cinco.

Valor al Cobro \$ 137.000.- e) 18-1-91

O. P. Nº 82464

F. Nº 6559

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 11144/8

Objeto (Contratación servicio de seguridad y vigilancia para distintos sectores de la Sociedad ubicados en zona Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939, 1º piso, Capital Federal, España Nº 763 - Salta y todas las sedes de esta sociedad en el interior del país de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: \$ 18.550.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 939, Planta baja, salón auditorium, Capital Federal.

Apertura: Isabel La Católica 939, planta baja, salón auditorium, Capital Federal. 30 de enero de 1991, 10 horas.

8 14-01-91 23-01-91.

Valor al cobro \$ 1.096.000 e) 14 al 23-1-91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82504

F. Nº 6571

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/398/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: de 8 a 10 hs. en Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 18-1-91 al 21-1-91.

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total sin I.V.A. Respectivamente:

PETRO-AR S.R.L. - Fray M. Esquiú 1240 - J.L. Suárez - Bs. As. (1655).

Item 1: \$ 185.000 — \$ 7.400.000.

Item 2: \$ 170.000 — \$ 3.400.000.

Valor al Cobro \$ 137.000.- e) 18-1-91

O.P. Nº 82503

F. Nº 6571

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/398/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: de 8 a 10 hs. en Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 18-1-91 al 21-1-91.

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total sin I.V.A. Respectivamente:

Establecimiento LEONE Hnos. - Triunvirato 250 - Temperley - Bs. As. (1834).

Item 2: ₳ 328.000 — ₳ 6.560.000.

WENLEN S.A. - Perú 590 - Piso 15º - Bs. As. (1068).

Item 1: ₳ 2.334.000 — ₳ 70.020.000.

Item 3: ₳ 5.670.000 — ₳ 85.050.000.

Valor al Cobro ₳ 137.000.- e) 18-1-91

O.P. Nº 82502 F. Nº 6571

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/402/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: de 8 a 10 hs. en Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 18-1-91 al 21-1-91.

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total sin I.V.A. Respectivamente:

a) HERALDO J. IRIONDO S.A. - Alberdi 151 - Tucumán (4000).

Item 6 (₳ 18.750,00 — ₳ 10.875.000,00)

Item 7 (₳ 29.000,00 — ₳ 20.880.000,00)

b) PROFILO Industria S.A. - Av. Vélez Sarfield 602 - Buenos Aires (1281).

Item 1 (₳ 5.486,00 — ₳ 22.322.534,00)

Item 2 (₳ 6.186,00 — ₳ 25.170.834,00)

Item 3 (₳ 6.296,00 — ₳ 7.139.664,00)

Item 4 (₳ 5.520,00 — ₳ 9.985.680,00)

Item 5 (₳ 6.296,00 — ₳ 9.488.072,00)

c) DISAD S.R.L. - Lascano 2655 - Buenos Aires (1417).

Item 8 (₳ 1.100,00 — ₳ 110.000,00)

Item 9 (₳ 1.400,00 — ₳ 140.000,00)

Item 10 (₳ 1.300,00 — ₳ 130.000,00)

Item 11 (₳ 1.700,00 — ₳ 170.000,00)

Item 12 (₳ 2.000,00 — ₳ 200.000,00)

Item 13 (₳ 1.800,00 — ₳ 180.000,00)

Item 14 (₳ 2.100,00 — ₳ 210.000,00)

Item 15 (₳ 2.450,00 — ₳ 245.000,00)

Item 16 (₳ 2.900,00 — ₳ 290.000,00)

Item 17 (₳ 3.500,00 — ₳ 350.000,00)

Item 18 (₳ 7.500,00 — ₳ 750.000,00)

Item 19 (₳ 8.500,00 — ₳ 850.000,00)

Item 20 (₳ 9.300,00 — ₳ 465.000,00)

Item 21 (₳ 11.600,00 — ₳ 580.000,00)

Item 22 (₳ 12.000,00 — ₳ 600.000,00)

Item 23 (₳ 15.000,00 — ₳ 750.000,00)

Item 24 (₳ 18.900,00 — ₳ 945.000,00)

Item 25 (₳ 17.500,00 — ₳ 875.000,00)

Item 26 (₳ 21.500,00 — ₳ 1.075.000,00)

Item 27 (₳ 26.500,00 — ₳ 1.325.000,00)

Item 28 (₳ 4.800,00 — ₳ 480.000,00)

Item 29 (₳ 5.000,00 — ₳ 500.000,00)

Item 30 (₳ 8.000,00 — ₳ 800.000,00)

Item 31 (₳ 9.000,00 — ₳ 450.000,00)

Item 32 (₳ 6.500,00 — ₳ 650.000,00)

Item 33 (₳ 9.500,00 — ₳ 665.000,00)

d) METALES ARCON - Córdoba 2156 - Avellaneda - Buenos Aires (1870).

Item 34 (₳ 89.600,00 — ₳ 4.480.000,00)

Valor al Cobro ₳ 179.000.- e) 18-1-91

O.P. Nº 82501 F. Nº 6571

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/432/90.

Horario y lugar de consulta de Exp.: de 8 a 10 hs. en Suministros - División Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 18-1-91 al 21-1-91.

Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor Unitario y Valor Total sin I.V.A. Respectivamente:

CONVEYORS S.A. - O'Gorman 3637 - Bs. As. (1437).

Item 1 (₳ 1.524.600 — ₳ 12.196.800.)

Item 2 (₳ 226.800 — ₳ 1.814.400.)

Item 3 (₳ 1.200.800 — ₳ 36.024.000.)

Item 4 (₳ 192.760 — ₳ 5.782.800.)

Item 5 (₳ 384.300 — ₳ 6.148.800.)

Item 6 (₳ 128.100 — ₳ 2.049.600.)

Valor al Cobro ₳ 137.000.- e) 18-1-91

O.P. Nº 82500 F. Nº 6571

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE**

Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta

Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/599/90.

Horario y lugar de consulta de Expte.: de 8 a 10 Hs. en Suministros - Div. Compras - Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 18-1-91 al 21-1-91.

Firmas preadjudicatarias: Item, Valor unitario y valor total sin IVA respectivamente:

Wenlen S.A., Perú 590, piso 15º, (1068) Bs. As.

Item 1 ₳ 3.750 - ₳ 112.500.

Item 2 ₳ 6.210 - ₳ 621.000.

Item 3 ₳ 10.150 - ₳ 507.500.

Item 4 ₳ 11.650 - ₳ 349.500.

Item 5 ₳ 997 - ₳ 2.392.800.

Item 6 ₳ 139.540 - ₳ 8.372.400.

Item 7 ₳ 22.200 - ₳ 1.110.000.

Item 8 ₳ 1.035 - ₳ 517.500.

Item 9 ₳ 39.500 - ₳ 1.185.000.

Item 10 ₳ 241.000 - ₳ 4.820.000.

Item 12 ₳ 16.980 - ₳ 509.400.

Item 13 ₳ 58.500 - ₳ 1.170.000.

Item 14 ₳ 16.700 - ₳ 1.002.000.

Item 15 ₳ 31.850 - ₳ 1.274.000.

Item 16 ₳ 270.105 - ₳ 16.206.300.

Item 17 ₳ 475.310 - ₳ 9.506.200.

Item 18 ₳ 88.550 - ₳ 5.313.000.

Item 19 ₳ 146.905 - ₳ 2.938.100.

Item 20 ₳ 435.400 - ₳ 4.354.000.

Item 21 ₳ 860.600 - ₳ 4.303.000.

Item 22 ₳ 23.150 - ₳ 463.000.

Valor al cobro ₳ 137.000.- e) 18-1-91

O.P. Nº 82499

F. Nº 6571

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
ADMINISTRACION DEL NORTE****Dpto. Suministros - División Compras
C.P. 4562 - Gral. E. Mosconi - Salta**Pre-Adjudicación Licitación Privada Nº 60/
653/90.Horario y lugar de consulta de Exp.: de 8
a 10 hs. en Suministros - División Compras
- Gral. E. Mosconi - Salta, los días: 18-1-91
al 21-1-91.Firmas Pre-Adjudicatarias: Item - Valor
Unitario y Valor Total sin I.V.A. Respectiva-
mente:a) Conarco S.A. - Santiago 1727 - Tucumán
(4000).

Items 1/2	(A 16.505	-	A 1.485.450)
Items 3/4	(A 13.657	-	A 15.978.690)
Item 5	(A 13.380	-	A 13.647.600)
Item 6	(A 12.794	-	A 383.820)
Item 7	(A 12.671	-	A 2.660.910)
Item 8	(A 19.208	-	A 2.881.200)
Item 9	(A 14.496	-	A 11.306.880)
Item 10	(A 13.582	-	A 5.296.980)
Item 11	(A 13.861	-	A 3.742.470)
Item 12	(A 14.042	-	A 4.212.600)
Item 13	(A 14.178	-	A 425.340)
Item 14	(A 16.152	-	A 969.120)
Item 15	(A 51.960	-	A 259.800)
Item 16	(A 107.125	-	A 19.282.500)
Item 17	(A 99.000	-	A 1.584.000)
Item 18	(A 232.920	-	A 7.453.440)

Valor al cobro A 137.000.- e) 18-1-91

O. P. Nº 82497

F. Nº 53323

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO SALTA****Licitación Privada Nº 01/90-DOSA**Consulta del expediente: En el Distrito Salta,
sita en calle España 366, 3º piso, Salta.Preadjudicatario: Nombre: Limpolux S.A. Do-
micilio: Ameghino 318, Salta.Renglón preadjudicado: Servicio de limpieza
para el Distrito Salta.Precio mensual: Australes: un millón ciento
tres mil novecientos ochenta.

Imp. A 274.000 e) 17 y 18-1-91

O. P. Nº 82489

F. Nº 6569

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a Licitación Privada Nº 60/609/90.

Objeto: Aguja de sutura de acero inoxidable.

Fecha de apertura: 24 de enero de 1991.

Horas: 12.

Valor del pliego: A 880.000.

Lugar de apertura, consultas y ventas del
pliego en: Dpto. Suministros - División Com-
pras, Gral. Enrique Mosconi - Salta.

Valor al cobro A 274.000 e) 17 y 18-1-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 82487

R. S/C. Nº 5483

Ref.: Expte. Nº 34-120.051/82.

A los efectos establecidos en el Art 183 del Código de Aguas, y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que las señoras Dolores Sara Hinojo de Saavedra, Lidia Encarnación Saavedra, Silvia Nélica Saavedra de Tamer, María de los Angeles Saavedra y los señores Oscar Armando Saavedra y Ramón Eduardo Saavedra, han solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 has. en el inmueble denominado El Prado, Catastro Nº 23.050 (partes integrantes del Catastro Nº 4.439) ubicado en el Partido de Velarde del Departamento Capital.

Las señoras Dolores Sara Hinojo de Saavedra, Lidia Encarnación Saavedra, Silvia Nélica Saavedra de Tamer, María de los Angeles Saavedra y los señores Oscar Armando Saavedra y Ramón Eduardo Saavedra, pretenden una dotación de 0,76 l/seg. a derivar del río La Silleta (hoy Río Arenales), margen derecha mediante las acuíferas Hoyos y Güemes para irrigar 1 ha. 4.544 m2. de su propiedad Fracción "A", Catastro Nº 70.610 de la ex-Finca El Prado del Departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1990. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 17 al 30-1-91

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 82470

F. Nº 53315

Calzados Yuly de Verónica Nazr Chaud, D. N.I. 17.131.984, con domicilio comercial en calle Florida 101 esq. Alvarado y Sucursales en calle Alberdi Nº 330 y calle Alvarado 746, dedicada a la comercialización de zapatillas, ropa e indumentaria deportiva, ha decidido transformarse en Yuly Sociedad Anónima con igual domicilio.

Oposiciones: Apolinario Figueroa 14 altos. De 16 a 20 horas, Salta.

Verónica Nazr Chaud

Imp. \$ 685.000

e) 15 al 21-1-91

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 82507

F. Nº 53327

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA
S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A. en su local de Avda. Chile Nº 1369/71 de la ciudad de Salta, para el día 31 de enero de 1991 a horas 19,00 a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º Designación de un Director Suplente por vacante del designado oportunamente que pasó a Director Titular, y para completar mandato;
- 3º Ratificación de los actos de gestión y disposición practicados por el Directorio;
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Salta, 15 de enero de 1991

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 330.000.-

e) 18 al 22-1-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 82506

F. Nº 53326

ASOCIACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE CHICOANA - SALTA
CONVOCATORIA

La "Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana", del departamento Chicoana, provincia de Salta, en cumplimiento a las prescripciones vigentes dispuestas en Resolución Nº 63/90 y Resolución (Modificada parcialmente) Nº 02/91 de la Inspección General de Personas Jurídicas, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día sábado 2 del próximo mes de febrero de 1991, a horas 18 00 en la Sede provisoria, sito en calle 25 de Mayo Nº 95 de esta localidad de Chicoana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos socios activos para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Revisión del padrón de socios activos.
- 4º Elección total de autoridades de la H. Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

NOTA: Se hace saber a los señores asociados, que transcurrida media hora de la fijada para la Asamblea, ésta dará comienzo con el número de Asambleístas presentes que se encuentren registrados, tomando como válidas sus decisiones.

Eugenio Bautista
SecretarioMariano Guanica
Presidente

Imp. \$ 42.000.-

e) 18-1-91

FE DE ERRATA

O.P. Nº 82510

FE DE ERRATA

Se deja constancia que por error de imprenta, se publicó 1 (un) día en el Boletín Oficial Nº 13.586 del 19 de diciembre de 1990; el Aviso Licitación Pública Nº 60-OS-2160/90, que a continuación se transcribe, debiéndose publicar 8 (ocho) días.

Licitación Pública Nº 82208 - Y.P.F. - Vespucio. Nº 60-OS-2160/90.

O.P. Nº 82208

F. Nº 6506

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Contrataciones
Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C.P. 4563

Campamento Vespucio - Provincia de Salta

Llámase a Licitación Nº 60-OS-2160/90. s/
"Servicio limpieza de pabellones y edificios públicos en zonas Central y Norte (Salta).

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 17 de enero de 1990. Horas: 8,30.

Precio del pliego: \$ 7.000.000.-

V. al cobro \$ 1.088.000.- e) 19-12-90 al 4-1-91

O.P. Nº 82505

FE DE ERRATA

Se deja constancia que por error de imprenta, se publicó erróneamente en el Boletín Oficial Nº 13.579 del 10-12-90, el Aviso Licitación

Pública Nº 9/90 (3er. llamado) que a continuación se transcribe:

Licitación Pública Nº 82048 - Municipalidad de la Ciudad de Salta. Nº 9/90 (3er. llamado).

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 9/90 (3er. llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 9/90 (3er. llamado), para el día 17-12-90 a Hs.: 11,00 convocada para el Alquiler de un inmueble - Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros La Florida Nº 62 - Tel. 222500 Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Teso-

rería Municipal. Precio del pliego: A 144.000. (Australes ciento cuarenta y cuatro mil).

Valor al cobro A 136.000.- e) 10-12-90

LA DIRECCION

Sin cargo.

e) 18-1-91

RECAUDACION

O.P. Nº 82509

Recaud. día 17-1-91	A 450.000
Saldo anterior	A 18.542.800
TOTAL	A 18.992.800

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección